



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Ramón Antonio Raposo Rodríguez

Diputado Nacional

Vocero PQDC-PRD

16 de abril de 2026

Al **: Diputado Alfredo Pacheco Osoria**
Honorable Presidente de la Cámara de Diputados.

De **: Ramón Antonio Raposo Rodríguez**
Diputado Nacional-PRD.

Asunto : Solicitud de inclusión en agenda el Proyecto de Resolución De la Cámara de Diputados, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo realizar la inversión necesaria para construir el sistema de drenaje pluvial adecuado para el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, para solucionar las inundaciones de toda la ciudad.

Vía **: Francisca Ivonny Mota De Jesús**
Secretaria General Cámara de Diputados.

Honorable presidente:

Sirva la presente para saludarle, aprovecho la ocasión para depositar el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR A LOS MINISTERIOS QUE CORRESPONDAN, LA CONSRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL ADECUADO PARA EL DISTRITO NACIONAL Y DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, PARA SOLUCIONAR LAS INUNDACIONES DE TODA LA CIUDAD.** a los fines de que sea incluido en la agenda legislativa.

Anticipando las gracias por la atención que pueda prestar a la presente, con altos sentidos de admiración y respeto.

Atentamente,

RAMÓN ANTONIO RAPOSO RODRIGUEZ

Diputado Nacional-PRD

Vocero del Bloque PQDC-PRD





**El Congreso Nacional
En nombre de la República**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR A LOS MINISTERIOS QUE CORRESPONDAN, LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL ADECUADO PARA EL DISTRITO NACIONAL Y DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, PARA SOLUCIONAR LAS INUNDACIONES DE TODA LA CIUDAD.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el cambio climático y los fenómenos atmosféricos se han constituidos como fuentes de alto riesgo para la sociedad en general, cada vez que los fuerte aguaceros, de manera inesperada generan pérdidas materiales, se destruyen las infraestructuras y se pone en riesgo la vida humana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el crecimiento demográfico, así como el crecimiento de la infraestructura del Distrito Nacional y de la Provincia de Santo Domingo, generan que las aguas residuales y que las son producidas por las lluvias no encuentren espacios para la absorción natural por los suelos del gran Santo Domingo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que, Las lluvias intensas provocan inundaciones en Santo Domingo, afectando viviendas y parqueos subterráneo. Se registran daños en cientos de vehículos y filtraciones en apartamentos. Por igual se registra una detención de la vida productiva del gran Santo Domingo a raíz de los aguaceros;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es responsabilidad del Estado garantizar la seguridad, la salud y la vida de la población en sentido general, por lo cual solucionar la problemática del sistema de drenaje pluvial del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, deben ser asumidas por el gobierno central como forma de salvaguardar y garantizar el bienestar de los ciudadanos del gran Santo Domingo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), elaboró y presentó en el año 2012, un plan maestro de Alcantarillado Sanitario para el gran Santo Domingo, en el cual se establece un costo de 600 millones de dólares para la solución definitiva, monto que la fecha según la inflación rondaría por los 750 millones de dólares;

CONSIDERANDO SEXTO: Que, según el Banco Central de la República Dominicana, a febrero del 2026, el país cuenta con reservas internacionales que superan los 16 mil millones de dólares;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que, 750 millones de dólares representa el 4.7% de las reservas internacionales que posee la República Dominicana, con lo que se pueden brindar una solución oportuna y definitiva a la problemática del sistema de drenaje pluvial del gran Santo Domingo;



**El Congreso Nacional
En nombre de la República**

CONSIDERANDO OCTAVO: Que, las alcaldías no cuentan con los presupuestos y recursos necesarios para afrontar la problemática del drenaje pluvial del gran Santo Domingo, se hace necesario la intervención del gobierno central para buscar las soluciones definitivas;

VISTA: La Constitución de la República proclamada el 13 de junio del 2015;

VISTA: Ley 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

VISTA: El artículo 2 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas;

VISTA: La Ley No. 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios;

VISTO: La Ley No. 64-00 Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

VISTO: El portal informativo del Banco Central de la República Dominicana;

VISTO: El portal de transparencia de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD);

VISTO: El reclamo de los ciudadanos del gran Santo Domingo;

VISTO: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

**El Congreso Nacional
En nombre de la República**

RESUELVE:

UNICO: RECOMENDAR EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR A LOS MINISTERIOS QUE CORRESPONDAN, LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL ADECUADO PARA EL DISTRITO NACIONAL Y DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, PARA SOLUCIONAR LAS INUNDACIONES DE TODA LA CIUDAD.

RAMÓN ANTONIO RAPOSO RODRIGUEZ
Diputado Nacional-PRD

